H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE
SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

SE OTORGA:
LICENCIA DE USO DE SUELO

LUS: 025-0432
EXPEDIENTE: 2025-0998

DATOS DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPIETARIO : [redacted]

CLAVE CATASTRAL [redacted]

CALLE : [redacted] VIV. [redacted] NUMERO OFICIAL [redacted] LTE. [redacted] MZA. [redacted]

COLONIA O FRACCIONAMIENTO [redacted] SUPERFICIE DEL PREDIO [redacted] m2 CONSTRUCCION [redacted]

DERECHOS PAGADOS : $ 3,959.90 FOLIO DE PAGO AD 532576 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2025 FECHA DE VENCIMIENTO 30 DE ABRIL DE 2026

RESTRICCIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL PREDIO:

CLAVE C.P.S.B. ZONA --- COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS ---

USO DE SUELO QUE SE AUTORIZA ---------- MINISUPER EXPRES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE HASTA 12 GRADOS EN BOTELLA CERRADA ----------

DENSIDAD : No. MAXIMO DE VIVIENDAS 0 EN EL LOTE; SE PERMITE 1 VIVIENDA POR CADA 0 m² DE TERRENO

INTENCIDAD : SUPERFICIE MAXIMA DE CONSTRUCCION PERMITIDA DENTRO DEL PREDIO 2.25 VECES LA SUPERFICIE DEL TERRENO

- EL PREDIO CUENTA CON RESTRICCION LIBRE DE CONSTRUC 80.00 % DEL PREDIO IGUAL A 1,527.36 m²

SUPERFICIE MINIMA LIBRE DE CONSTRUCCION : 10.00 % DEL PREDIO IGUAL A 190.92 m²

SUPERFICIE MINIMA DE AREA VERDE : 10.00 % DEL PREDIO IGUAL A 190.92 m²

ALTURA MAXIMA DE EDIFICACION TRES NIVELES O 9.00 METROS A PARTIR DE NIVEL DE BANQUETA.

LOTES MINIMOS DE 60.00 m² DE SUPERFICIE CON UN FRENTE MINIMO DE 6.00 ml

NUMERO MINIMO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO ---------- 4 CAJONES / UN CAJON POR CADA 50.00 m² DE CONSTRUCCIÓN ----------

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- ESTA LICENCIA SE EXPIDE EN BASE AL PLANO DE USOS DEL SUELO (E-02), EL CUAL ES PARTE INTEGRAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUTITLÁN, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO NO. 35 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2023 Y DE LA FE DE ERRATAS PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO TOMO CCXVI NO. 109 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2023, MISMO QUE QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO EL DÍA 01 DE FEBRERO DEL AÑO 2024, ASÍ COMO ANTE EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN DEL DESARROLLO URBANO EN FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2024.

- SE OTORGA UNICAMENTE DE ACUERDO A LAS MEDIDAS Y SUPERFICIES INDICADAS EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, CON FECHA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR LO QUE NO PODRÁ SER USADO COMO PRUEBA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CIVIL O JUDICIAL.

- LA PRESENTE SOLO AVALA EL USO DE SUELO PARA MINISUPER EXPRES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE HASTA 12 GRADOS EN BOTELLA CERRADA EN 200.00 m² , DE CAMBIAR EL USO DE SUELO AUTORIZADO SE INVALIDARA LA PRESENTE LICENCIA.

- LA PRESENTE NO AVALA SUPERFICIES CONSTRUIDAS DENTRO DEL PREDIO.

- ESTA LICENCIA DE USO DE SUELO TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICION.

- LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DEBERAN DE ESTAR DENTRO DEL PREDIO.

- LA PRESENTE SE EMITE PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.

[redacted]

LIC. LILIANA ISABEL SALINAS PAREDES
JEFA DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS

ING. FABIAN MARIANO GOMEZ ZUPPA
DIRECTOR DE DESARROLLO
METROPOLITANO SOSTENIBLE